ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SG/N/1/NPL/1
7 de agosto de 2012

(12-4357)

Comité de Salvaguardias Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA

NEPAL

La siguiente comunicación, de fecha 23 de julio de 2012, se distribuye a petición de la delegación de Nepal.

Con referencia al párrafo 6 del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias, el Gobierno de Nepal notifica al Comité de Salvaguardias que Nepal no tiene leyes ni reglamentos relacionados con el Acuerdo. Actualmente se están redactando leyes y reglamentos en esta materia, que se promulgarán en enero de 2013. En ese momento se realizará una traducción a un idioma de la OMC y se notificará al Comité.